ADENDA No. 01 AL PLIEGO DE CONDICIONES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No SI-395-2020

Objeto: "Prestar los servicios tendientes a la implementación de automatización de procesos por medio de software - RPA, que permitan la optimización de algunos procesos en el ICETEX. AUTOMATIZACION DE PROCESOS".

De conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones del proceso de selección SI 395-2020, en su "CAPÍTULO III. PROCEDIMIENTO DEL PROCESO DE SELECCIÓN, en el numeral **3 RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES** el cual indica **(…)** *Las respuestas a las observaciones se efectuará por la Entidad en el término establecido en el cronograma. Si hay lugar a modificación al Pliego de Condiciones, éstas se harán mediante ADENDAS, las cuales serán de obligatorio cumplimiento para la preparación de las propuestas, la Entidad las podrá expedir y publicar hasta dentro del día hábil anterior a la fecha que se tiene previsto el cierre del proceso de selección".* Así mismo, y en aras de garantizar la pluralidad de oferentes y la selección objetiva, y de conformidad con las respuestas emitidas por la Entidad a las observaciones presentadas, se procede a expedir la presente adenda, modificando parcialmente aspectos definidos en el pliego de condiciones del proceso SI-395-2020.

En consecuencia, se dispone:

PRIMERO: Modificar del capítulo **IV - CONDICIONES ESPECÍFICAS DEL PROCESO** – los **"REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER TÉCNICO"** los cuales quedarán así:

TIPO DE CRITERIO	DESCRIPCIÓN
Se requiere que el proponente sea partner o distribuidor autorizado del fabricante Agility RPA, para lo cual se debe allegar certificado expedido por el fabricante.	Carta y/o certificado emitido por el fabricante donde certifique la calidad de distribuidor o partner que ostenta el oferente. la fecha de expedición no podrá superior a 30 días de expedición, contados hasta la fecha cierre del presente proceso.
El oferente deberá acreditar su experiencia presentando **máximo dos (2) certificaciones** de contratos ejecutados y terminados durante los últimos 4 años, los cuales deben estar terminados antes de la fecha de cierre del presente proceso de contratación, cuyo objeto y/o actividades estén relacionadas con el objeto del presente proceso de selección y **que sumados antes de IVA sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial del proceso, expresado en pesos colombianos o en SMMLV**. Para establecer el valor ejecutado se hará la conversión del valor nominal de los contratos acreditados a salarios mínimos mensuales legales vigentes del año en que se ejecutó el contrato. **El oferente en las certificaciones allegadas tendrá que expresar en las referidas si el monto acreditado lleva el IVA incluido, o si por el contrario dicho monto está libre de IVA. Esto, para que la entidad pueda tener un mecanismo idóneo de verificación del porcentaje de IVA que le debe ser**	Las certificaciones de los contratos deberán ser expedidas por la Entidad contratante, debidamente firmada por el representante legal, el supervisor del contrato o quien esté facultado para ello deberán contener como mínimo: • Razón social de la empresa o entidad contratante, con información básica como dirección, teléfono y nombre de la persona que expide la certificación. • Objeto del contrato. • Fecha de inicio, terminación y/o tiempo de ejecución del contrato. • Valor del contrato incluyendo o discriminando el IVA. • La certificación debe indicar el cargo de quien firma la certificación. • No se aceptarán certificaciones suscritas por supervisores externos a la Entidad contratante. • Si el contrato se suscribió en consorcio o en unión temporal se podrá acreditar el porcentaje de participación mediante copia del acuerdo de consorcio o de unión temporal. • **Para el caso de proponentes plurales, los miembros que lo integran**

aplicado a dicha certificación.	**deben aportar la experiencia en la ejecución de contratos en las condiciones previamente indicadas.**

En caso de requerirse aclaraciones sobre datos contenidos en las certificaciones de experiencia, el ICETEX podrá solicitárselas a los proponentes por escrito, quién contará con el término establecido en el cronograma del proceso para suministrarlas.

No se aceptan auto certificaciones y/o certificaciones de contratos en ejecución, pues por la importancia del objeto del presente proceso, se requiere que los contratos estén terminados, de lo que se puede determinar la experiencia del proponente.

Si la certificación incluye varios contratos adicionales a un contrato principal se contará como una sola certificación.

Las certificaciones ilegibles, borrosas y/o que no contengan la información solicitada, no serán tenidas en cuenta. No obstante, la entidad, podrá solicitar en cualquier momento aclaraciones sobre las mismas.

Los aspectos que no sean incorporados en las certificaciones aportadas, podrán ser objeto de aclaración por parte del ICETEX, las cuales según el caso deberán ser soportadas con documentos legales de carácter contractual que permitan tal cometido.

Las certificaciones de experiencia se consideran expedidas bajo la gravedad del juramento y la entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes.

Las copias de los contratos, actas de liquidación, relación de contratos, referencias comerciales, etc, sólo se aceptarán como documentos aclaratorios.

SEGUNDO: Incluir dos códigos de las UNSPSC a los ya establecidos para este proceso, los cuales quedarán así:

Código UNSPSC	Nombre
43231500	Adquisición SW programas y aplicativos específicos
81102702	Servicio de ingeniería y diseño para sistemas de control de procesos.
81111500	**Ingeniería de software o hardware**
81111600	**Programadores de computador**

TERCERO: Modificar el numeral 6, literal b, del capítulo **IV - CONDICIONES ESPECÍFICAS DEL PROCESO "DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL",** el cual quedara así:

6. Los integrantes del Consorcio o Unión Temporal deberán acreditar que dentro de su objeto social se incluyen actividades concordantes a las del presente proceso; siempre enmarcadas dentro del objeto de la presente contratación.

CUARTO: Modificar en el Anexo No. 11 "**ACUERDOS POR NIVELES DE SERVICIO"** la herramienta a utilizar para la gestión de los requerimientos, la cual quedará así:

Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior
"Mariano Ospina Pérez" –ICETEX-
AUTOMATIZACIÓN DE PROCESOS RPA.
ACUERDOS DE NIVELES DE SERVICIO

Calidad y Cumplimiento de los perfiles mínimos requeridos, con los estudios, experiencia y habilidades solicitados en el pliego de condiciones	El contratista debe garantizar que su equipo de trabajo cumpla con los requisitos del pliego de condiciones. El Supervisor del contrato debe validar por el cumplimiento de estos perfiles.	Número de condiciones establecidas/ Número de condiciones cumplidas	100%	Hasta el 31 de Diciembre de 2020	5% del valor de la factura mensual por cada perfil que no cumpla las condiciones
Calidad de los artefactos construidos durante cada Sprint	La corrección de bugs de alta criticidad identificados durante las pruebas de los artefactos generados en cada sprint no podrán superar más de 3 ciclos de pruebas, garantizando de esta forma un	Total Número de ciclos de pruebas para certificar 1 Historia de Usuario <= 3	Máximo 3	1 Sprint	1% del valor de la factura mensual por cada ciclo de prueba adicional a los
Cumplimiento y participación en los eventos y reuniones propios de la metodología de desarrollo del ICETEX	Las personas dispuestas por el contratista deben partipar activamente en todas las reuniones y eventos definidos dentro de la metodologia de desarrollo del ICETEX y en aquellas otras que el lider del equipo de trabajo considere pertinentes para cumplir los objetivos planteados en el Sprint	Número de asistencia a reuniones por persona / Número de reuniones citadas por persona (Aplica a ausencias sin justificación)	95%	1 Mes	1% del valor de la factura mensual por cada persona que no cumpla la meta
Cumplimiento y calidad de los entregables definidos dentro de la metodología de desarrollo de ICETEX	El equipo de trabajo debe generar los artefactos correspondientes al diseño técnico de la solución, pruebas unitarias, diseño de pruebas funcionales, evidencias de la ejecución de pruebas y manual de instalación de acuerdo a la metodología de desarrollo y en los formatos de ICETEX	Número de artefactos entregados por requerimiento / Número de artefactos solicitados por requerimiento	100%	1 Sprint	1% del valor de la factura mensual por cada artefacto no entregado durante el periodo
Reporte de actividades en Microsoft Azure DevOps dispuesta por el ICETEX	Las personas deben reportar sus activades y la duración de las mismas en la herramienta de gestión dispuesta por el ICETEX	Número de actividades reportadas / Número de actividades planeadas	>= 100%	1 Sprint	1% del valor de la factura mensual por cada persona que no cumpla la meta

Valor del Descuento Sobre Valor Mensual del Servicio	% Disponibilidad (D)
0%	100 >= X >= P
5%	P > X >= 95.0
10%	95.0 > X >= 90.0
15%	X < 90

ADENDA No. 01 AL PLIEGO DE CONDICIONES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No SI-395-2020

QUINTO: Incorporar como anexo al complemento al pliego de condiciones el **ANEXO No.12 ¨FLUJO GRAMAS”**, el cual se adjunta.

SEXTO: Las demás estipulaciones contenidas en el pliego de condiciones, el estudio previo y sus anexos no modificados con la presente adenda continúan vigentes y conservan su valor siempre y cuando no sean contrarios a lo dispuesto en la presente adenda.

Dada en Bogotá D. C., a los veintiún (21) días del mes septiembre de 2020.

Firmas electrónicas en SECOP II

OSCAR YOVANY BAQUERO MORENO
Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología
Ordenador del Gasto

Proyectó aspecto técnico *Katherine Johana Guzmán Gómez – Profesional Universitarido Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología*
Jennyfer Forero Valenzuela - Profesional Universitario Grado 01 Dirección de Tecnología
Fredy Gonzalo Fontecha Bernal - Profesional Universitario Grado 01 Vicepresidencia de Operaciones
Revisó aspecto técnico *Claudia Patricia Robles - Abogada Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología*

Proyectó aspecto Financiero *Andrea Beltran Kazlauskas – Asesora Vicepresidencia Financiera.*
Revisó y aprobó aspecto jurídico: *Sandra Milena Márquez Parra– Coordinadora Grupo de Contratación*

Proyectó y revisó aspecto jurídico *Angelica P. Chilito Lenis – Abogada contratista Grupo de Contratos*